



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

RESOLUCIÓN 56/2021, de 17 de septiembre, del Presidente del Parlamento de Navarra, por la que se ordena el gasto para el abono de la suscripción de la Smarteca de la Ley, destinada al Servicio de Archivo, Biblioteca y Documentación.

Vista la propuesta formulada al respecto por la Letrada Mayor de la Cámara, así como la certificación de créditos emitida por el Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, en virtud de la delegación que me confiere el artículo 12.2 del Reglamento Económico-financiero de la Cámara,

HE RESUELTO:

1.º Autorizar un gasto máximo de 7.642,36 euros con cargo a la partida 20600 "Otros arrendamientos" del vigente presupuesto de gastos del Parlamento de Navarra, para el abono de la suscripción de la Smarteca de la Ley, destinada al Servicio de Archivo, Biblioteca y Documentación.

2.º Adjudicar dicha suscripción a la empresa Wolters Kluwer Legal & Regulatory España, S.A., para el período del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022, por un importe de 6.316,00 euros, IVA excluido.

3.º Notificar la presente Resolución a la empresa Wolters Kluwer Legal & Regulatory España, S.A. y trasladarla a la Secretaría General, al Servicio de Archivo, Biblioteca y Documentación y al Servicio de Intervención y Asuntos Económicos de la Cámara.

Pamplona, 17 de septiembre de 2021

EL PRESIDENTE



Unai Hualde Iglesias